

## QUILLOTA, 07 de Diciembre de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: <u>11.210</u> / VISTOS

**EXENTO Nº: 5340** /

- **1.** EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
- 2. El Decreto Álcaldicio Nº 9492 de Fecha 15/11/2021 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2022:
- **3.** La Orden de Trabajo № 2005 de 23/09/2022 y La Orden de Trabajo № 2094 de 27/09/2022, de **COLEGIO ARAUCO**;
- **4.** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2359 de 04/11/2022; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2360 de 04/11/2022;
- 5. Certificado de Título de Profesor de Castellano;
- 6. Ord. 398 de 22 de Julio de 2022 de Leslie Bernier Sanhueza, jefa de gestión de personas DAEM, a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
- 7. La Resolución Nº 06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

PRIMERO REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:

NOMBRE CLAUDIO AMARO GALARCE BAHAMONDES

RUT **20.012.963-6** 

FUNCIÓN DOCENTE DE CASTELLANO

NIVEL DE ENSEÑANZA BÁSICA

**EMPLEADOR** 

NRO. DE HORAS 44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

CALIDAD REEMPLAZO

PERIODO DE VIGENCIA 31/08/2022 AL 29/10/2022 POR LICENCIAS MÉDICAS

CONTÍNUAS DE LEANDRO ROJAS DONOSO, RUT 6.439.812-1

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

FONDO SUBVENCIÓN REGULAR

**SEGUNDO: PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA